



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Activo
Agosto/17

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
ELEC NOR CHILE S.A.**

En Santiago de Chile a 03 de julio de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [redacted] del mismo domicilio, en adelante, "**la Fundación**", por una parte ; y por la otra, don Rafael Aguera Buiza cédula nacional de identidad N° [redacted] en representación de Elecnor Chile S.A. RUT 96.791.730-3, domiciliado en calle Apoquindo N° 4501 oficina 1602, comuna de Las Condes, en adelante, también "**la Empresa**", han convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO:

Con fecha 16 de junio de 2017, las partes celebraron un contrato para desarrollar los trabajos de mejoramiento del sistema de inyección y extracción de aire de la sala de cine 3D del edificio museo.
Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato ya individualizado por un error involuntario en la transcripción de la oferta económica presentada por la Empresa Elecnor Chile S.A., específicamente el valor total de los servicios, siendo este más IVA.

SEGUNDO:

Se modifica en la cláusula tercera que indica "el precio total por los servicios contratados, son \$ 7.311.557.- (Siete millones trescientos once mil quinientos cincuenta y siete) con IVA incluido, donde debe señalar "el precio total por los servicios contratados de \$ 8.700.753.- (Ocho millones setecientos mil setecientos cincuenta y tres) con IVA incluido".

TERCERO:

Se adiciona a la garantía por calidad de los trabajos contratados de ejecución inmediata establecida en la cláusula decimoséptima del contrato que se modifica por este acto, el monto de \$277.840.- (Doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos), con vigencia hasta el día 05 de julio de 2018, quedando ambas boletas garantizando el total de los trabajos contratados.

[Handwritten signature]

CUARTO:

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

QUINTO:

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Rafael Aguera Buiza, para comparecer en representación de Elecnor Chile S.A., consta en escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2015, otorgada ante el notario público Suplente Décima Octava Notaría de Santiago, doña María Loreto Zaldivar Grass.

SEXTO:

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y uno en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Rafael Aguera Buiza
Elecnor Chile S.A.